



SEGUNDO AVISO DE REMATE

LA DRA. JULIA ESTELA ALFARO ARMELLA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUIBA, PROVINCIA GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, EN NOMBRE DE LA LEY, HACE SABER:

Al público en general que por resolución de fecha 06 noviembre de 2025 y 20 de enero de 2026, dictado dentro del proceso Ejecutivo seguido por el Banco Fortaleza S.A. en contra de Julio Tejerina Diaz y Ana María Marca Vásquez, ha señalado segunda audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad de los Sres.: Julio Tejerina Diaz y Ana María Marca Vásquez, en fecha VIERNES 30 DE ENERO DEL AÑO 2026, A HORAS 16:00 p.m., con la rebaja del 20% de la base inicial de cada inmueble, siendo a hora de \$s. 38.329 (treinta y ocho mil trescientos veintinueve con 00/100 Dólares Americanos), mismo que tiene las siguientes características:

Yacuiba, 06 de noviembre de 2025

VISTOS:

Cumplidas las formalidades previas al remate, remitido el informe de Derechos Reales, Dirección de Ingreso del Gobierno Municipal de la Ciudad de Caraparí y Avalúo comercial, notificadas ambas partes, se dispone mediante resolución de fs. 176-176 vta. aprobar el avalúo comercial de fs. 90-103, por lo que, siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia se dispone:

1. Aprobado el avalúo comercial que consta a fs. 90-103, se tiene como base del remate la suma de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 25/100 DÓLARES AMERICANOS (\$us. 47.911,25), como valor del bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción.
2. Sacar a remate el bien inmueble lote de terreno y construcción de propiedad de la parte ejecutada **JULIO TEJERINA DIAZ Y ANA MARÍA MARCA VASQUEZ**, lote de terreno ubicado en Calle Junin, Zona Norte de Caraparí, signado como Lote N° 12, Manzano N° 30, Distrito -7, con una superficie de 194.68 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.04.2.01.0000745, Asientos A-1 de fecha 15/05/2018.
3. Se señala audiencia de remate para el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A HORAS 10:00 A.M.**, comisionándose la realización de la misma a la **Martillera Judicial N° 1 Dra. Daisy Urzagaste Torrez** con domicilio ubicado en calle Jacinto Delfin enter Comercio y Martin Barroso, a quien se le notificará oportunamente en su domicilio para que acepte el cargo dentro del tercer día de su notificación conforme lo establecido en el Art. 418. II C. Procesal Civil.
4. Por secretaría librese los formatos de aviso de remate para su consiguiente publicación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo II y III del Art. 419 del C. Procesal Civil, aviso que deberá ser publicado por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado con cinco días de anticipación a la subasta. Debiendo además fijarse el aviso correspondiente en el Tablero de este Tribunal.
5. El aviso de remate además de los datos señalados en el Art. 419. II, III Código de Procesal Civil, deberá contener la expresa mención de las cargas impositivas del inmueble y la invitación a los interesados de recabar mayores datos en la secretaría del Juzgado.

6. Notifíquese propietarios deudores en su domicilio real y a los acreedores registrados notifíquese en el domicilio real, para que tomen conocimiento que el bien mueble sujeto a registro sobre el cual registran su acreencia será rematado, con la advertencia que las posteriores notificaciones se realizarán en secretaría del juzgado de conformidad al Art. 82, 84 C. Procesal Civil. Regístrese.-

Yacuiba, 20 de enero de 2026

VISTOS: El proceso ejecutivo seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.** en contra de **JULIO TEJERINA DIAZ Y OTRA**, solicitud de complementación de resolución y:

CONSIDERANDO

Que, el memorial refiere que se habría omitido fijar la rebaja del 20% del remate y que se aclare el dato de equivalente en moneda nacional debiendo consignarse así en el formato de edicto.

CONSIDERANDO

Que, tratándose de aspectos formales, de acuerdo a la facultad prevista en el Art. 226 -II del Código Procesal Civil, sin que signifique una modificación substancial o sustitución; se complementa la omisión incurrida en la resolución de fecha 14 de enero de 2026 como sigue.

Debiendo decir:

- En mérito a lo solicitado se dispone señalar nueva fecha de audiencia de remate para el **DÍA 30 DE ENERO DE 2025 A HORAS 16:00**, comisionándose la realización a la **Martillera Judicial N° 1 Ana Daisy Urzagaste Torrez** con domicilio ubicado en calle Jacinto Delfin entre Comercio y Martin Barroso, conforme a lo dispuesto en la resolución de fs. 182 vta.-183 de obrados.
- Respecto al inmueble se aclara que el mismo se encuentra ubicado en: Calle Junin entre calles Independencia y General Pando, Zona Norte de Caraparí, signado como Lote N° 12, Manzano N° 30, Distrito -7, con una superficie de 194.68 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 6.04.2.01.0000745, Asientos A-1 de fecha 15/05/2018, como base del remate la suma dispuesta en la resolución de fs. 182 vta.-183 de obrados o **SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL**.
- Se dispone la rebaja de 20% de la base del remate, en aplicación al Art. 422 del Código Procesal Civil.

Regístrese.

Los inmuebles adeudan impuestos de las siguientes gestiones: 2021 y 2023.

Para mayor información pueden apersonarse a la Secretaría del Juzgado Publico Civil y Comercial Primero de Yacuiba, ubicado sobre la calle Comercio entre Juan XXIII y San Pedro.

SELLADO Y FDO. DRA. JULIA ESTELA ALFARO ARMELLA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUIBA, ANTE MI SELLADO Y FIRMADO SECRETARIA ROSA LOPEZ ARAMAYO.
ES CUANTO SE HACE CONOCER.- CERTIFICO
Yacuiba, 21 de enero de 2026.

Rosa Lopez Aramayo
SECRETARIA DEL JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL